



San Isidro, 18 de noviembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

Los Memorandos n.° 3076-2024 y n.° 3083-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 13 de noviembre de 2024 respectivamente, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; así como, el Informe n.° 4199-2024MIDIS/PNCM-MIDIS/UA-CASG de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y el Informe n.° 2153-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.°003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias; la misma que con Decreto Supremo n.°007-2022MIDIS se amplía el período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo n°014-2017-MIDIS; y a través Resolución Ministerial n.° 105-2021 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más;

Que, la Unidad de Gestión del Talento Humano, mediante los Memorandos n.° 3076-2024 y n.° 3083-2024-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 23 de noviembre de 2024 respectivamente, solicita, asignar encargos internos por el importe total de S/ 10,125.00 (Diez mil ciento veinticinco con 00/100soles), así mismo, propone a treinta y tres (33) responsables de dichos encargos para la ejecución del evento denominado afianzando el fortalecimiento de habilidades deportivas en las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa Nacional Cuna Más, detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución, cuya fecha de ejecución será del 27 de noviembre de 2024 al 4 de diciembre del 2024; también adjunta la Certificación de CréditoPresupuestario n.° 5304-2024 aprobada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando n.°726-2024-MIDIS/PNCM-UPPM;

Que, en ese sentido, el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales mediante Informe n.° 4199-2024-MIDIS/PNCM-MIDIS/UA-CASG de fecha 18 de noviembre de 2024, señala que, dada la naturaleza de la solicitud efectuada por la Unidad de Gestión del Talento Humano, y considerando la dispersión geográfica del evento que comprenden en conjunto no permiten conocer con la debida anticipación y precisión el costo de estos, lo cual limita identificar la oferta para los gastos requeridos. Por lo que corresponde la aprobación de dichos encargos internos y recomienda la emisión del acto resolutivo;

Que, igualmente la Coordinadora de Contabilidad mediante Informe n.°2153-2024-MIDIS/PNCMUA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2024, señala que se procedió con la verificación de treinta y tres (33) responsables, propuestos por la Unidad de Gestión del Talento Humano, determinando que se encuentran habilitado para recibir dicho Encargo Interno por no tener deuda pendiente rendición;

Que, al respecto, cabe mencionar que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°0012007- EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y modificatorias, respecto a "Encargos" a personal de la Institución señala que consiste en la entrega

de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otros; así mismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería indica que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, por otra parte, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 379-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 6 de abril de 2021, aprueba la Directiva denominada “Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más”, la cual, establece entre otros, los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo interno el numeral 4.2 Requerimiento para el otorgamiento del encargo interno:

Requerimiento de la Unidad solicitante;

- Certificación del Crédito Presupuestal.
- Existencia de restricciones justificadas de la oferta local de bienes y servicios, refrendada por informe de Logística ahora Abastecimiento y Servicios Generales.
- El servidor propuesto como responsable del fondo no debe tener rendición de cuenta pendiente ni fondos no utilizados de encargos anteriormente otorgados. Tampoco es permitido solicitar ni efectuar más de un encargo a la vez por servidor refrendada por informe de Contabilidad”.

Que, asimismo, el numeral 4.3 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, indica específicamente que el destino de gastos del encargo interno es para el: “desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por el Estado, alquileres de locales temporales de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores y, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local”;

Que, mediante la Ley n.° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisando en la Séptima Disposición Complementaria Final: “Se suspende durante el Año Fiscal 2024, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo n.° 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo n.° 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2024”.

Que, de lo expuesto y teniendo en cuenta la solicitud de la Unidad de Gestión del Talento Humano señalada precedentemente resulta viable aprobar la asignación de dichos encargos internos;

Con el visto de la Unidad de Gestión del Talento Humano, así como, de las Coordinaciones de Contabilidad y Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración en el marco de sus competencias; y,

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más y el Decreto Supremo n.°007-2022-MIDIS que amplía el período de vigencia hasta el 31 de

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

diciembre de 2027 del Programa Nacional Cuna Más, y el numeral 5.1.4 de la Directiva “Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más” aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º379-2021- MIDIS/PNCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de recursos financieros mediante la modalidad de “Encargo Interno” por el importe total de S/ 10,125.00 (Diez mil ciento veinticinco con 00/100 soles), que se otorga a treinta y tres (33) responsables de efectuar los gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, denominado afianzando el fortalecimiento de habilidades deportivas en las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del Programa Nacional Cuna Más, detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución, cuya fecha de ejecución será del 27 de noviembre de 2024 al 4 de diciembre del 2024.

Artículo 2.- Autorizar a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, atender lo dispuesto en el artículo 1, de la presente resolución, registrando los gastos que deriven de la ejecución de dichos encargos internos con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 5304-2024.

Artículo 3.- Precisar que, una vez culminado el evento, objeto dichos encargos internos autorizado por la presente resolución, los responsables deberán presentar la rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles. La correcta ejecución del gasto deberá ser supervisada por las jefaturas o coordinaciones de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS**

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE ENCARGOS INTERNOS

	FORMATO	Código	S01.UA.FR.063
		Versión	00
	SOLICITUD DE ENCARGOS INTERNOS	Página	01 de 01

Unidad Solicitante:
Nombre del evento:
Lugar a realizar el evento o actividad:
Periodo de ejecución del evento o actividad:

Unidad de Gestión del Talento Humano
Fortaleciendo Habilidades Deportivas en las Unidades Territoriales y OCT
Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial
Del 27 de noviembre al 04 de diciembre 2024

ÍTEM	Unidad encargada de realizar el evento o actividad	Nombres y apellidos del personal designado	DNI	Cargo	Sección Funcional (Meta)	Clasificador de gasto	IMPORTE S/
1	OCT ANDAHUAYLAS	ROMARIO OJEDA CAMACHO	71761212	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00
2	OCT CAÑETE	JOSE CARLOS ANGULO GONZALES	46404684	GESTOR INFORMATICO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
3	OCT CHIMBOTE	MARIA CLAUDIA FLORES IZAGUIRRE	73182348	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
4	OCT JAEN	SUSANA PEREZ GUTIERREZ	70056058	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00
5	OCT LA MERCED	SILVIA TUCTO JUSTO	71970411	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
6	OCT YURIMAGUAS	CLARA RUTH GLORIA MARILU VALVERDE CRUZ	70442657	ABOGADO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
7	UT AMAZONAS	KENNY KEVIN TUESTA RODRIGUEZ	41646667	ADMINISTRADOR	260	2.3.2.7.9.99	325.00
8	UT ANCASH	CARLA CASTILLO PONTE	73208070	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00
9	UT APURIMAC	LITMAN OROS MENDOZA	41833733	GESTOR DE LA INFORMACION	260	2.3.2.7.9.99	325.00
10	UT AREQUIPA	EVELYN VILCA QUIZA	45737487	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00
11	UT AYACUCHO	JOSÉ DAVID ALARCÓN HUAMANÍ	70037531	AUXILIAR EN ARCHIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00
12	UT CAJAMARCA	CESAR CUBAS LOPEZ	41009861	ESPECIALISTA INTEGRAL	260	2.3.2.7.9.99	400.00
13	UT CALLAO	HAROLD EDER QUISPE MENDOZA	70316822	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
14	UT CUSCO	ANDRE ALEX HERRERA ATAUCHI	70600250	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	400.00
15	UT HUANCAMELICA	JOSE LUIS SOTO LOPEZ	41147344	GESTOR DE LA INFORMACION	260	2.3.2.7.9.99	400.00
16	UT HUANUCO	JOSEPH CHARLES RIMAS ESPINOZA	47674482	GESTOR DE LA INFORMACIÓN	260	2.3.2.7.9.99	400.00
17	UT ICA	LIZ DEL PILAR MORENO CAJO	40378909	ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
18	UT JUNIN	ELVIS DARYL DURAN PAYANO	47173222	Asistente Administrativo	260	2.3.2.7.9.99	325.00
19	UT LA LIBERTAD	JORGE OMAR FEJOO AGURTO	40867794	Asistente Administrativo	260	2.3.2.7.9.99	400.00
20	UT LAMBAYEQUE	WILLIAM QUIROZ GALVEZ	41836175	Asistente Administrativo	260	2.3.2.7.9.99	250.00
21	UT LIMA METROPOLITANA	LIZBELTH MAYBETH CHAFLOQUE LLONTOP	42828458	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00
22	UT LIMA PROVINCIAS	YHANNILA DALIA CRUZ LAZARO	71650419	ESPECIALISTA INTEGRAL	260	2.3.2.7.9.99	250.00
23	UT LORETO	MARTIN GUTIERREZ AREVALO	70666824	ESPECIALISTA INTEGRAL	260	2.3.2.7.9.99	325.00
24	UT MADRE DE DIOS	HECTOR JOSE MARTIN SALDANA GROSSO	16623042	Asistente Administrativo	260	2.3.2.7.9.99	250.00

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE ENCARGOS INTERNOS

	FORMATO	Código	S01.UA.FR.063
	SOLICITUD DE ENCARGOS INTERNOS	Versión	00
		Página	01 de 01

Unidad Solicitante:
Nombre del evento:
Lugar a realizar el evento o actividad:
Periodo de ejecución del evento o actividad:

Unidad de Gestión del Talento Humano
Fortaleciendo Habilidades Deportivas en las Unidades Territoriales y OCT
Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial
Del 27 de noviembre al 04 de diciembre 2024

ÍTEM	Unidad encargada de realizar el evento o actividad	Nombres y apellidos del personal designado	DNI	Cargo	Sección Funcional (Meta)	Clasificador de gasto	IMPORTE S/
25	UT MOQUEGUA	JENNY MERCEDES QUISPE TALA	4437126	Especialista Integral	260	2.3.2.7.9.99	250.00
26	UT PASCO	NILFS GENIX MARCELO LAUREAN	74074504	ABOGADO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
27	UT PIURA	FREDDY EDUARDO MACHUCA OLAVARRIA	40040887	ADMINISTRADOR	260	2.3.2.7.9.99	325.00
28	UT PUNO	MIREYA GLADYS SALAZAR PERALTA	40424462	Especialista Integral	260	2.3.2.7.9.99	400.00
29	UT SAN MARTIN	MAGNOLIA PINEDO RUIZ	41463297	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
30	UT TACNA	MEJIA COHAILA LIA MIRELLA MELISSA	73450657	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
31	UT TUMBES	FREDDY JOEL DIOSES MORAN	75994258	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	250.00
32	UT UCAYALI	GERZON HERMENEJILDO SANCHEZ RAMIREZ	41751786	ESPECIALISTA INTEGRAL	260	2.3.2.7.9.99	325.00
33	UT VRAEM	ANA ZORAIDA QUISPE CONTRERAS	70045760	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	260	2.3.2.7.9.99	325.00

TOTAL	10,125.00
-------	-----------

FIRMA

Jefe de Unidad Solicitante